

Con objeto de que los tenedores o titulares de acciones de la entidad "Banco Vitalicio, Sociedad Anónima", puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en el marco de lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace público que con fecha 28 de abril de 2005 la citada entidad ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, solicitud de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de las acciones de la sociedad.

La solicitud de exclusión fue acordada en la Junta General Ordinaria de "Banco Vitalicio, Sociedad Anónima", celebrada el 27 de abril de 2005, en la que se hallaba presente el 99,56 por 100 del capital social.

A tal efecto, se concede un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación en esta Comisión Nacional (Paseo de la Castellana 15, 28046 Madrid) de las referidas alegaciones lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

El expediente puede ser consultado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Dirección de Mercados Secundarios, Paseo de la Castellana 19, 28046 Madrid.